

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO LOCAL A NIVEL MUNICIPAL

THE MECHANISMS OF PARTICIPATION IN THE ADMINISTRATION PARTICIPATIVA OF THE LOCAL DEVELOPMENT AT MUNICIPAL LEVEL

HILDA CEVALLOS ROMERO

Universidad de Guayaquil, Ecuador. hildannabelle@hotmail.com

RESUMEN

En el año 2008 la Asamblea Nacional del Ecuador aprueba la actual Constitución de la República que establece en el artículo 100, numeral 4 lo siguiente: "Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social", y en el numeral 5 "Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación", sugiriéndose el fomento de audiencias públicas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y otras instancias que promuevan la ciudadanía. Unido a esto, la Ley de Participación Ciudadana (2010) en el artículo 1 ratifica la necesidad de: "Instituir instancias, mecanismos, instrumentos y procedimientos de deliberación pública entre el estado, en sus diferentes niveles de gobierno y la sociedad para el seguimiento de las políticas públicas y la prestación de servicios públicos, fortalecer el poder ciudadano y (...) sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa". Considerando que los gobiernos locales deben asumir las competencias que le son propias a sus funciones, deben desarrollar mecanismos eficientes de participación en todas sus dimensiones sean estas: política institucional, social, económica, cultural, y ambiental, direccionadas a lograr el tan esperado desarrollo local que sus comunidades demandan. Este artículo tiene como objetivo analizar los mecanismos de participación, que hagan eficiente la gestión participativa a nivel de gobierno cantonal, en forma especial al Cantón Santa Elena de la Provincia de su mismo nombre.

PALABRAS CLAVE: mecanismos de gestión participativa, participación ciudadana, desarrollo local.

ABSTRACT

In 2008 the National Assembly of Ecuador approves the current Constitution of the Republic which establishes in article 100, number 4, the following: "Strengthening democracy with permanent mechanisms of transparency, accountability and social control"; numeral 5 "Promoting citizen education and promoting communication processes", suggesting the promotion of public hearings, popular councils, advisory councils, observatories and other instances that promote citizenship. Together with this, the Citizen Participation Law (2010) in article 1 ratifies the need to: "Establish instances, mechanisms, instruments and procedures for public deliberation between the state at different levels of government and society for the monitoring of public policies and the provision of public services, strengthen citizen power and (...) lay the foundations for the functioning of participatory democracy". Considering that local governments must assume the competences that are proper to their functions, they must develop efficient mechanisms for participation in all their dimensions: institutional, social, economic, cultural, and environmental policies, aimed at achieving the long-awaited local development that their communities demand. This article aims to analyze the mechanisms of participation, which make efficient the participatory management at cantonal level, in a special way to the Santa Elena Canton of the Province of the same name.

KEYWORDS: participatory management mechanisms, citizen participation, local development.

DOI: <http://dx.doi.org/10.23878/alternativas.v18i3.151>

RECIBIDO: 27/4/2017

ACEPTADO: 16/10/2017

INTRODUCCIÓN

Los gestión participativa, que exige a las autoridades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), la Constitución de la República del Ecuador (2008), el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial de los Gobiernos Autónomos y Descentralización (2010) y la Ley de Participación Ciudadana (2010), dejan abierta a la libre creatividad y decisión de las autoridades elegir el modelo de gestión participativa que permita el mayor desarrollo posible de su comunidad.

La investigación que sirve de base a este artículo, tuvo como objetivo analizar los mecanismos con los que cuentan los organismos municipales para ser utilizados eficientemente acorde al contexto histórico, social, económico, medio ambiental y socio cultural, que caracterizan a un territorio y su población local.

Dentro de los instrumentos de participación que se han usado para la elaboración de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a la revisión documental realizada en las ordenanzas municipales de varios municipios, se verifica el uso de talleres de capacitación, comités de planificación, la creación de Departamentos de Participación Ciudadana, asambleas, cumbres, entre otros. Elementos que son importantes para el desarrollo local (DL) y que permiten elaborar la planificación de la participación ciudadana que les corresponde realizar.

MATERIALES Y MÉTODOS

La metodología que se siguió para el desarrollo de la investigación fue la de identificar las necesidades de información y las fuentes de datos sobre el tema de la participación ciudadana. Se incursionó en fuentes secundarias, accediendo a trabajos publicados sobre el tópico en los últimos años. De igual forma, se profundizó en las leyes y normas registradas en la legislación ecuatoriana que regulan las actuaciones de los GAD, tanto regionales, provinciales, cantonales, como parroquiales.

Estas fuentes fueron procesadas empleando los métodos teóricos de investigación: el método histórico - lógico para analizar la realidad del contexto y el método sistémico estructural para la determinación de las relaciones entre los actores que deben participar en estos procesos y las competencias que les corresponde asumir dentro del DL. Al mismo tiempo, se emplearon los procedimientos de análisis y síntesis e inducción y deducción, aplicando como técnica el análisis documental.

DISCUSIÓN DE LOS RESULTADOS

La elección por parte de los GAD del Ecuador, de un modelo de gestión que cuente con la participación ciudadana, obliga a las autoridades elegidas por votación popular a buscar los mecanismos de participación más idóneos que logren dinamizar el DL de la jurisdicción territorial a su cargo. La participación ciudadana es un acto consciente que debe contribuir al DL y nacional. La ciudadanía aún no asume su corresponsabilidad sobre las decisiones que adopten sus gobernantes, pese a que con su aporte tributario, financia la gestión pública.

Alguacil (2004) considera al nuevo paradigma de democracia participativa como autonomía crítica y señala:

La participación como un conjunto de procedimientos y procesos relacionales donde los agentes entran en relación simétrica y recíproca, de comunicación, de cooperación, de corresponsabilidad. El acoplamiento de los agentes que intervienen en la vida social a esta perspectiva de la participación, como necesidad y como derecho, es lo que permite recuperar el sentido transversal y relacional de la participación. (p.293).

En otras palabras, los sujetos deben implicarse, cooperar, compartir y corresponsabilizarse. Constituirse en ciudadanos activos y corresponsables con su ciudad, con su gobierno local.

Rosales y Hernández (2010) plantean:

El Estado no puede actuar de manera solitaria, unilateral, autoritaria y normativa. Es menester generar confianzas para aunar las voluntades de los diversos actores públicos y privados presentes en el territorio, consensuar ciertos objetivos comunes de desarrollo y trabajar cada uno de ellos de manera coordinada o, al menos, no contradictoria. En suma, las prácticas de buen gobierno permiten observar formas de acción mucho más abiertas, flexibles y horizontales que los métodos municipales tradicionales. (p.7).

En la literatura consultada los autores coinciden en afirmar que una adecuada gestión del DL parte de una correcta planificación a largo plazo, que se expresa indistintamente en las llamadas estrategias de DL, planes o programas de DL; cuyo soporte lo constituye el plan de ordenamiento territorial del municipio. Para la realización de los planes de ordenamiento

territorial se exige la participación social como un elemento clave en el éxito de la gestión participativa. Las comunidades deben conocer hacia donde el estado dirige sus pasos, sus objetivos, sus metas de corto, mediano y largo plazo para que logren integrarse correctamente en la dinámica económica.

Participar es compartir, comunicar, relacionarse con otros para tomar decisiones que los beneficien mutuamente. Comunicarse potencia la confianza, optimiza el conocimiento, y permite que los actores locales puedan vincularse desde muchas direcciones.

Por lo tanto, los GAD del Ecuador en cualquier nivel de gobierno deben crear el contexto y el ambiente de aprendizaje e innovación y producir cambios en su entorno sea este productivo, económico, social, cultural y/o político. Es muy importante que se destaque en este entorno de aprendizaje, el rescate de la cultura autóctona, se potencialicen sus conocimientos, se estimule el sentido de pertenencia al espacio geográfico en el que nació, lo vio crecer; donde tiene a su familia y el lugar donde establece su hogar, su trabajo y su vida.

En la Figura 1 se presenta cómo debe ser dinamizada la participación ciudadana, tanto en el diseño, como en la gestión y control de sus agendas de desarrollo.

Como se observa, el ciclo de la cultura participativa empieza desde la enseñanza y la formación que posea el hombre; de su sabiduría dependen las sociedades y comunidades para el

alcance del DL y el bienestar social tanto a nivel parroquial, cantonal, provincial, nacional y regional.

En este sentido, Guzón (2006) expresa lo siguiente:

El Municipio es el eslabón esencial en el desarrollo del país, si se tiene en cuenta que constituye el espacio de lo local, de las relaciones interpersonales, donde se alcanzan o no los niveles de satisfacción de individuos y grupos, escenario clave donde la sociedad local espera encontrar respuestas a sus necesidades y aspiraciones económicas, materiales, espirituales y donde transcurre el vínculo más directo entre el pueblo y el gobierno. (Guzón y Hernández, 2015, p.113).

La nueva dinámica económica implica que los ciudadanos estén conscientes de su participación y su integración a un sistema que se vincula internacionalmente, pero que como parte de un país, este debe insertarse correctamente, sin las secuelas que distorsionen y que desequilibren las economías. Son múltiples las experiencias que han vivido los pueblos, especialmente los latinoamericanos y en específico, el Ecuador. Precisamente porque los ciudadanos fueron aislados del poder público y su papel fue de simple elector y observador. La inserción a la economía internacional debe contar con todos los actores locales de cada comunidad, parroquia, cantón, provincia, país y cada región de integración internacional a la que se pertenece para poder enfrentar en condiciones

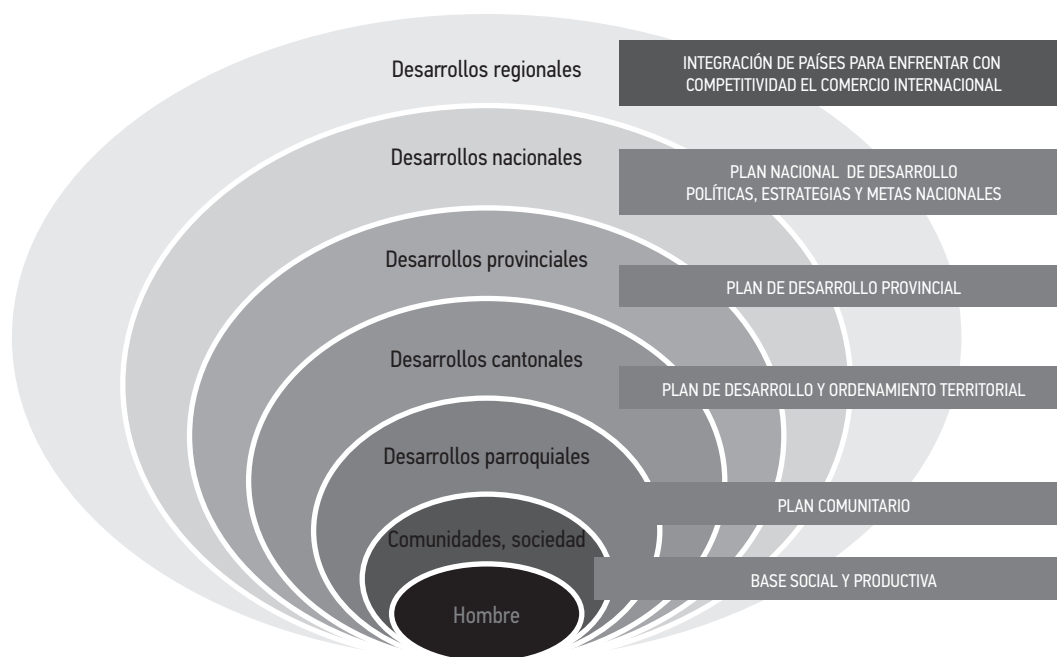


Figura 1. El origen de la participación ciudadana y el desarrollo nacional

de competitividad, el comercio internacional y el proceso de globalización al que se deben insertar eficientemente.

Para lo cual, en el caso del Ecuador, se deben priorizar las necesidades de su población, aumentando los niveles de bienestar, la innovación de su aparato productivo y la promoción del DL, en base a la participación ciudadana y haciendo más eficiente el aparato estatal.

Los gestores públicos locales y los recursos que administran deben estar enfocados al uso eficiente. Por su parte, los recursos territoriales locales han de estar dirigidos fundamentalmente al aumento del bienestar de la población, en base a servicios públicos de calidad, reduciendo la pobreza y la exclusión, y estimulando la producción local a partir de los recursos endógenos. Además, deben contribuir a la cohesión social, armonizando y facilitando la participación de los actores locales.

Con respecto al modelo de DL Peña (2006) en su artículo Teorías explicativas de las disparidades económicas espaciales: Teorías del crecimiento endógeno, expresa:

La forma de organización productiva, las estructuras familiares y tradiciones locales, la estructura social y cultural y los códigos de conducta de la población condicionan los procesos de desarrollo local, favorecen o limitan la dinámica económica y, en definitiva, determinan la senda específica de desarrollo de las ciudades, comarcas, regiones. (p.60).

El modelo a elegir por parte de los GAD a nivel cantonal, deberá tomar en consideración las formas de organización productiva, proyectándolas a mejorar sus procesos y encaminándolas a su especialización. Contribuyendo y conduciéndoles a cumplir con normas de calidad y al fortalecimiento de sus culturas y tradiciones.

Es necesario aclarar que estos procesos vienen de la mano de comprender tanto sus limitaciones como sus beneficios, y a partir de allí buscar los elementos o actores dispuestos a hacer los cambios. Además de una adecuada capacitación para contribuir a facilitar el trabajo y hacer que su labor sea mucho mejor.

Con relación a ello, SENPLADES, CONCOPE, AME y CONAJUPARE (2010) expresan lo siguiente:

Para ello, es necesario lograr la articulación de modelos territoriales de desarrollo endógeno que propendan al fortalecimiento de la planificación y la equitativa asignación territorial de la inversión pública. Todo ello, con el objetivo de alcanzar el Buen Vivir de la población, en el

marco de la consolidación y fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. (p.6).

Dentro de los lineamientos para el ordenamiento territorial se deberán tomar en cuenta los siguientes elementos: reducción de inequidades sociales, satisfacción de las necesidades básicas, coordinación y gestión transectorial, articulación intergubernamental, articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y la promoción de la participación, rendición de cuentas, el control social en los procesos de planificación y el reconocimiento de la diversidad de identidades. La reducción de inequidades, corresponde a uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible declarados en enero de 2016 por la Organización de las Naciones Unidas; así como el aseguramiento de la satisfacción de las demandas de los servicios de agua potable, alcantarillado, energía, seguridad alimentaria, entre otras competencias de los GAD a nivel cantonal.

Para el logro de la articulación de los distintos actores dentro de la planificación de los GAD, se debe contar con mecanismos idóneos de participación, convocando a los actores locales. El gobierno local debe apoyarse en ellos para todas las acciones y decisiones; ya que estos constituyen la fuerza productiva que va a empujar el desarrollo del cantón. Además, con el aporte y apoyo de la participación ciudadana dará legitimidad a sus resoluciones. El DL para ser sostenible y sustentable, y en permanente crecimiento, debe contar con mecanismos idóneos de participación que los relacione y los integre debidamente.

En los últimos años se ha producido una abundante literatura sobre la importancia y necesidad de basar la gestión de los gobiernos municipales en la participación ciudadana. Sin embargo, el gran reto al que estos se enfrentan es el cómo lograr esa participación, generando o seleccionando aquellos mecanismos que garanticen esa participación consciente, real, creativa, equitativa y transparente.

Mecanismos de participación ciudadana

La cultura participativa tradicional según Troudi, Harnecker y Bonilla (2005), en breves palabras se resume en: una cultura clientelar y de otorgamiento de favores, burocratismo, verticalismo y autoritarismo, incapacidad de escuchar, intolerancia, desconfianza en el pueblo, improvisación de los funcionarios del gobierno, dirigentes sabelotodo, participación espontánea de las comunidades, asambleísmo, formalismo declarativo, perfeccionismo,

sectarismo, dogmatismo, uso de calificativos peyorativos, exceso de pragmatismo. Características que según estos autores, han impedido la participación ciudadana y han logrado dividir a los ciudadanos, dejando en manos de pocos, los destinos de la sociedad y el territorio. Estas viejas prácticas destruyen a la sociedad y su capacidad para defender sus territorios. Por un lado, generan desconfianza en la capacidad de la comunidad para protagonizar sus propios procesos de desarrollo, y por el otro en las autoridades gubernamentales que la dirigen.

Dentro de los mecanismos más utilizados a nivel nacional e internacional para promover la participación de la ciudadanía en la gestión del DL a nivel municipal se encuentran los mecanismos directos e indirectos de participación.

MECANISMOS DIRECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- *Referéndum*: es una institución democrática a través de la cual el cuerpo electoral de un país o nación expresa su voluntad respecto a un asunto o decisión que sus representantes constitucionales o legales someten a su consulta.
- *Asambleas Locales*: consiste en la participación dentro del GAD del Cantón con voz y voto, para la toma de decisión y la deliberación pública. Sirve para fortalecer capacidades colectivas de interlocución con las autoridades, incidir en el ciclo de las políticas públicas y la gestión de lo público; para lo cual se debe garantizar pluralidad, interculturalidad e inclusión.
- *Consejo de Presupuesto Participativo*: intervienen las autoridades del Cabildo, su principal representante, en conjunto con los concejales y funcionarios que tienen relación con la economía del cabildo y algún representante de la comunidad.
- *Foro de Delegados*: reunión planificada de delegados, representantes de las comunidades, para informar sobre la gestión y tomar resoluciones en torno al tema por los cuales fueron citados. Es un espacio en el que se pueden expresar acuerdos, argumentar principios, analizar visiones, intercambiar y socializar información, etc.
- *Comités de Prevención de Desastres y Atención a la Población Desplazada*: organización creada en condiciones de desgracias territoriales provocada por fenómenos naturales para dar asistencia a la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad.
- *Consejo Local de Planificación Pública*: organismo de carácter permanente dentro del Cabildo Municipal. Desarrolla la planificación del DL e incorpora en el período correspondiente de gestión a representantes de la población. Decide sobre el presupuesto participativo y orienta la inversión pública.
- *Cámara Municipal*: organismo creado por el Municipio Local, con el objeto de crear un grupo de asesores y decisores que estén vinculados con la población y los entes productivos de la localidad territorial. Tienen la competencia de aprobar los presupuestos participativos u otra que le encargue el cabildo.
- *Los Consejos Comunales*: creados para la toma de decisiones a nivel de las comunas o entidades comunitarias. Tiene entre sus actividades la representación ante los organismos públicos y/o privados. Bajo consulta a la comunidad, tramitan y gestionan las demandas sociales de quienes representan.
- *Comité de Control Social de Obras*: es elegido por los miembros del Cabildo con el objeto de que esté vigilante del cumplimiento de los contratos o convenios firmados con el Cabildo por parte de las empresas contratadas para las obras de infraestructura, sea vial, transporte, social, ambiental o de cualquier índole que se hayan propuesto como meta realizar. Deberá presentar un informe en forma periódica sobre el grado de avance y cumplimiento de los contratos.
- *Junta Financiera*: instancia técnica de la municipalidad que incorpora a los jefes departamentales de administración, finanzas y presupuestos, quienes asesoran sobre el presupuesto participativo.
- *Contraloría Social*: es el conjunto de condiciones y mecanismos a través de los cuales, individuos o grupos en su calidad ciudadana y en forma organizada e independiente, ejercen la corresponsabilidad participando en la planificación de políticas, vigilancia y control del funcionamiento de las instituciones, la ejecución de proyectos o la conducta de funcionarios públicos.
- *Las Veedurías Ciudadanas*: tienen la misión de elegir dentro de un grupo de ciuda-

danos que sean aptos para el cargo y que tienen que pasar por concursos de oposición y méritos, quienes tendrán las funciones de receptor denuncias de la comunidad y realizar las respectivas investigaciones. Así mismo, deben determinar el camino legal a seguir, para lo cual los organismos denunciados deben darle las facilidades para la realización de su trabajo.

- **Presupuestos Participativos:** es el proceso a través del cual la población participa en las decisiones sobre el uso de los recursos públicos municipales de la localidad a la que pertenece. Indica en qué áreas deberán hacerse las inversiones y cuáles deben ser las obras a priorizar.
- **Consejos Territoriales de Planeación:** para garantizar la participación ciudadana en la construcción y seguimiento de políticas públicas a nivel territorial, en virtud del principio de la planeación participativa. Son constituidos con representantes de los sectores económicos, sociales, ecológicos, educativos, culturales y comunitarios.
- **Talleres:** estrategia pedagógica que permite el trabajo en equipo. Se organiza con un enfoque interdisciplinario y globalizador para dar soluciones a problemas comunes de una comunidad y/u organización.
- **El Diagnóstico Participativo:** Troudi et al. (2005) lo definen como: Un instrumento empleado por las comunidades para la edificación en colectivo de un conocimiento sobre su realidad, en el que se reconocen los problemas que las afectan, los recursos con los que cuenta y las potencialidades propias de la localidad que puedan ser aprovechadas en beneficio de todos. El diagnóstico sirve, además, como base para que los miembros de la comunidad planifiquen colectivamente actividades que les permitan mejorar su situación actual. (p.35).

MECANISMOS INDIRECTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- **Buzones en sitios públicos:** se refiere a que el Cabildo decide consultar sobre determinado asunto de interés público y determina sitios y ánforas en donde la ciudadanía exprese su opinión al tema en referencia.

- **Encuestas:** técnica de investigación que consiste en un cuestionario de preguntas referente a temas específicos de interés a consultar a la ciudadanía.
- **Recorridos por la ciudad:** los concejales deben con cierta periodicidad, revisar el avance de la obra pública a través de recorridos por la ciudad junto al equipo técnico para que evalúe las mismas.
- **Reuniones con las diversas direcciones:** planificar y coordinar reuniones con los distintos directivos del Cabildo, con el objeto de realizar un balance de la gestión del Cabildo y determinar prioridades y acciones a seguir.
- **Redes de ciudadanos:** las nuevas tecnologías de comunicación e información, incorporan las nuevas redes de intercomunicación y contacto virtual, entre los ciudadanos. Estas pueden ser utilizadas por organizaciones tanto privadas como públicas, dentro de un espacio virtual para intercomunicarse, vincularse, promoverse, informarse.
- **Otros mecanismos:** Audiencias, Teledemocracia Local, Consultas Populares y/o Virtuales, Mesas Sectoriales, Cumbres, Mesas de trabajo.

Pese a que existen innumerables formas de convocatoria para la participación, no todos los mecanismos son ideales para lograr la activa participación acorde a los objetivos que se plantea el municipio. La elección de los mecanismos de participación ciudadana depende de los actores locales, del tema, del grado de representatividad que se desea, de la capacidad educativa, y del impacto en las comunidades.

Todos estos mecanismos de participación son importantes. Se hace necesario establecer las reglas de participación expresando previamente objetivos, principios, formas que incentiven y motiven la participación de la ciudadanía; garantizando la confianza, el respeto y la inclusión ciudadana. Todo ello, respondiendo a la esencia de la democracia participativa, nuevo paradigma dentro de la gestión pública.

LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ACORDE AL CONTEXTO DEL CANTÓN SANTA ELENA

La investigación realizada se enmarcó a nivel de gobierno cantonal, especialmente en la Provincia de Santa Elena, cantón Santa Elena, constituido en gran parte por comunas que mantienen su forma de propiedad sobre la

tierra desde la colonia. De acuerdo a las fuentes estadísticas consultadas existen debilidades en cuanto a la formación académica secundaria y superior. Sus principales fuentes de ingresos son la pesca y el turismo, siendo destacable el bajo nivel de desarrollo agrícola. Están siendo asistidos por algunas ONG y oficinas universitarias que se han asentado en el territorio, y trabajan en el asesoramiento y asistencia de formación para mejorar el aparato productivo, y el financiamiento de apoyo a la gestión comunitaria local y turística.

En el proceso de investigación, fueron revisados los Planes de Desarrollo tanto provincial como cantonal del 2012 - 2021 y 2014- 2019 respectivamente, los cuales fueron elaborados por asesores y técnicos especializados. Para saber si la ciudadanía conoce sobre los derechos de participación ciudadana, se incursionó en el uso de las técnicas de encuesta y entrevista. Las encuestas fueron aplicadas a una muestra representativa de la población. Se entrevistaron a dos directivos de ONG: el Centro de Promoción Rural (CPR) y la Asociación Comunitaria para el desarrollo de la niñez y la Familia - Comuna Palmar (ACODENFA) que dan atención a la población vulnerable del Cantón Santa Elena y a grupos organizados. También se procedió a entrevistar a 5 concejales del cantón, quienes ratificaron que el derecho de la silla vacía se ha utilizado por la comunidad apenas unas cuatro veces desde el año 2014.

Entre los resultados de la encuesta se destaca que los ciudadanos encuestados desconocen la Ley de Participación Ciudadana, así como los Planes de Desarrollo de su cantón. Su participación se limita a mingas organizadas por algún comité barrial y poco conocen sobre el derecho a la silla vacía.

En cuanto a los criterios vertidos por las ONG mencionadas anteriormente, con el CPR existe un marco de cooperación interinstitucional con el GAD cantonal, manteniendo relaciones fraternas. En cambio, con ACODENFA no ha habido apoyo a su actividad. Estas organizaciones destacan diferentes metodologías y herramientas; entre ellas, el extensionismo horizontal, la educación popular, el trabajo en equipo y solidario con la gente de las comunas.

Considerando que no existe un Modelo de Gestión Participativa de DL en el cantón Santa Elena, y luego de la información que se extrajo de las encuestas y entrevistas, se deduce que el GAD cantonal requiere de mecanismos de participación que accionen y proyecten un DL

planificado, participativo e incluyente. Por lo tanto, los mecanismos que se sugieren para el Cantón Santa Elena por sus características territoriales, sociales, económicas, institucionales y culturales son los siguientes:

1. De acuerdo al criterio de representatividad, la creación de Consejos Comunales legalmente concebidos, con representantes con derecho a voz y voto dentro de un Consejo Cantonal de Planificación Pública;
2. Atendiendo al nivel de desarrollo productivo local, creación de una Cámara Municipal que incorpore a representantes de los diferentes sectores productivos, sean estos dueños, gerentes y/o representantes gremiales y sindicales. Además de ciertas instituciones públicas con representación local, tales como las educativas, de salud, y las universidades;
3. En casos de problemas climáticos y/o desgracias, emergencias, la creación de Comités de Prevención de Desastres y Atención a Población Desplazada, tanto general como particular en cada comuna y barrio;
4. Para el análisis y aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el presupuesto participativo se sugiere la Asamblea, para integrarlos y corresponsabilizarlos; además para mantener el sentido de pertenencia a la localidad.

CONCLUSIONES

El Modelo de Gestión Participativa del GAD cantonal de Santa Elena que se asuma requiere de una planificación que incorpore la participación ciudadana. Esta, debe implicar que los actores locales: entren a formar parte de las decisiones del Cabildo y decidir qué camino tomar, estimulando su corresponsabilidad y pertenencia al territorio; se integren y aporten con sus criterios y conocimientos a la riqueza cultural; se les permita tomar acción sobre el futuro de ellos y sus próximas generaciones.

La participación ciudadana deberá planificarse con los mecanismos idóneos y óptimos que permitan a la ciudadanía expresarse sobre su futuro, y participen en todo el proceso, sea este productivo, económico, social, cultural, ambiental y en las decisiones políticas y administrativas del Cabildo.

Para la elección de los mecanismos de participación, debe tenerse en cuenta: el tipo de territorio; el número de habitantes; el nivel educativo de los miembros de la comunidad; el nivel de desarrollo productivo, tecnológico y comunicacional que tienen; y las costumbres y modos de vida autóctonos de la zona de intervención. Es muy importante que se esclarezcan las reglas de participación con anticipación. Estas deben ser combinadas con las reglas que la comunidad tiene y sostiene, para evitar o reducir conflictos de comunicación y/o tergiversación de los objetivos de la participación.

NOMENCLATURA

AME: Asociación de Municipalidades del Ecuador
 CAF: Corporación Andina de Fomento.
 CONCOPE: Consorcios de Consejos Provinciales.
 CONAJUPARE: Consejo Nacional de Juntas Parroquiales del Ecuador.
 COOTAD: Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Gobiernos Autónomos y Descentralización.
 DNP: Departamento Nacional de Planeación de Colombia.
 GADP: Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial.
 GADC: Gobierno Autónomo Descentralizado Cantonal.
 GADJP: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia.
 LEED: Programa de la OCDE para el desarrollo económico y el empleo a nivel local
 OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo
 PD y OT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
 SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alguacil, G. J. (2004). La democracia participativa como estrategia para la gestión relacional. *Intervención Psicosocial*, 13 (3), 289-305.
- Gobierno del Ecuador. Secretaría de Planificación y Desarrollo (SENPLADES), Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONCOPE), Asociación Ecuatoriana de Municipalidades (AME), y Consejo Nacional de Juntas Parroquiales del Ecuador (CONAJUNARE). (2010). *Lineamientos para la Planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial: Estrategias para el fortalecimiento del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa*. Quito: Soluciones Gráficas D&G.
- Guzón, A., y Hernández, R. (2015). *A propósito del desarrollo local en Cuba ¿Qué Municipio queremos?* La Habana: Editorial UH.
- Peña, A. R. (2006). *Las disparidades económicas intrarregionales en Andalucía*. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis/2006/arps/>
- Registro Oficial 449. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Decreto Legislativo de 20-oct-2008. Última modificación: 13-jul-2011.
- Registro Oficial Suplemento 175. (2010). *Ley orgánica de participación ciudadana*. Última modificación 11-may-2011.
- Registro Oficial Suplemento 303. (2010). *Código Orgánico de Organización Territorial, Gobiernos Autónomos y Descentralización (COOTAD)*.
- Rosales, M., y Hernández, C. (2010). *Buen gobierno local, mejores prácticas y gestión del conocimiento: los bancos de buenas prácticas y su influencia en la acumulación de saber sobre desarrollo municipal y local*. Recuperado de www.innovacionciudadana.cl
- Troudi, H., Harnecker M., y Bonilla, L. (2005). *Herramientas para la participación*. Recuperado de <http://www.rebellion.org/docs/15385.pdf>